**ACTA Nº 43-24** Sesión celebrada el 05 de noviembre de 2024

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y tres de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

11 12 13

14

15

16

17

6

7

8

9 10

> Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; (virtual); Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero; (Virtual); Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I, (virtual); Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal, (virtual).

18 19 20

21

Miembros ausentes con justificación: Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario (se encuentra en una representación del Colegio), Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

22 23 24

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

25 26 27

# ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

28 29

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 43-24, del 05 de noviembre de 2024.

30 31 32

## ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

33 34

35

36

37

38

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 42-24, 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

39 40 41

SE ACUERDA 2024-43-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Ocho votos.

42 43 44

# ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 42-24, DEL 29 DE OCTUBRE 2024.

45 46 47

Revisada el acta ordinaria 42-24 del 29 de octubre del 2024, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

48 49 50

51

SE ACUERDA 2024-43-002 Aprobar el acta ordinaria 42-24, celebrada el 29 de octubre del 2024. Siete votos. Se inhibe de votar la Sra. Rosibel de Los Ángeles



05 de noviembre de 2024

Pág. 2 de 16

1 2 2

Jara Velásquez, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

# ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

**4.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, recuerda que mañana 06 de noviembre se llevará a cabo el acto de celebración del 75 Aniversario de la Constitución Política, en el cual se dará el izamiento de la bandera de Costa Rica y se espera una importante participación.

**4.2 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, agradece: -a la Sra. Diana Gutiérrez Chacón y a la Sra. Patricia Guillén, que lo acompañaron a la gira realizada a la Sede Regional de Alajuela. Asimismo, -al Sr. Viamney Guzmán, por acompañarlo a San Carlos. -Sr. John Tapia a la zona de Liberia.

**4.3 La Sra. Rosibel Jara Velásquez**, comenta que participó en representación del Colegio en Women in a legal World, que es una iniciativa para apoyar el desarrollo y crecimiento de las mujeres en el derecho, para el empoderamiento, crear alianzas estratégicas y abrir espacios para las nuevas generaciones. Se pasó las fotografías al Departamento de Comunicación, para publicarlo en el Colegio.

## **ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.**

1. Nota CA-AUI-009-24, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Internos, sobre "Arqueo y evaluación de los procedimientos de los fondos custodiados en la Sede Central: Caja General, Tienda IUS, Caja Chica y Caja de Recaudación de la Fiscalía".

SE ACUERDA 2024-43-003 Se tiene por recibido el informe CA-AUI-009-24, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Internos, sobre "Arqueo y evaluación de los procedimientos de los fondos custodiados en la Sede Central: Caja General, Tienda IUS, Caja Chica y Caja de Recaudación de la Fiscalía". Se traslada a la Dirección Ejecutiva para la atención de las recomendaciones. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

**2.** Nota AL-CPESEG-495-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.615, REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, LEY N.º 4762 DEL 08 DE MAYO DE 1971. MODERNIZACIÓN DE LABORES EN CENTROS PENITENCIARIOS, el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-43-004 Trasladar a la Comisión sobre Crimen Organizado, la nota AL-CPESEG-495-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.615, REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, LEY N.º 4762 DEL 08 DE MAYO DE 1971. MODERNIZACIÓN DE LABORES EN CENTROS PENITENCIARIOS. Ocho



votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado.

**3.** Nota AL-CPAJUR-0743-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VI, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente 24.516, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 214 TER AL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, EXTORSIÓN SEXUAL" el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-43-005 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-CPAJUR-0743-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VI, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente 24.516, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 214 TER AL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, EXTORSIÓN SEXUAL". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Penal.

**4.** Nota AL-CPOECO-0620-2024, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente 24.123, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE ARANCELES DEL REGISTRO PÚBLICO, LEY N°4564 DEL 29 DE ABRIL DE 1970", el cual se adjunta.

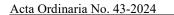
SE ACUERDA 2024-43-006 Trasladar a la Comisión de Aranceles, la nota AL-CPOECO-0620-2024, de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, donde indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente 24.123, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE ARANCELES DEL REGISTRO PÚBLICO, LEY N°4564 DEL 29 DE ABRIL DE 1970", el cual se adjunta. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Aranceles.

**5.** Nota suscrita por la Sra. Gabriela Pacheco Arias, Secretaria Adjunta, CIDH, mediante la cual reitera agradecimiento por el apoyo para la celebración del 45 Aniversario y detalla en qué lo utilizarán.

Al respecto se toma nota.

**6.** Copia de nota 10124-2024, suscrita por el Sr. Ricardo Calderón Fernández, Prosecretario General, Secretaría General de la Corte, dirigida a la Sra. Kattia Morales Navarro, directora de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante la cual transcribe acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 88-2024 celebrada el 01 de octubre del 2024. Sobre proyecto estratégico "Rediseño y Migración de Telefonía IP".

SE ACUERDA 2024-43-007 Trasladar al Departamento de Comunicación para divulgar, la copia de la nota 10124-2024, suscrita por el Sr. Ricardo Calderón



05 de noviembre de 2024

Pág. 4 de 16

Fernández, Prosecretario General, Secretaría General de la Corte, sobre proyecto estratégico "Rediseño y Migración de Telefonía IP". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento de Comunicación.

7. Nota suscrita por el Padre Rolando Gutiérrez CM, Representante legal y Rector del Colegio Seminario, mediante la cual indica: ... "Me dirijo a su distinguido Colegio Profesional debido a que nuestra Alianza en la Liga Superior de Baloncesto, en el año 2024, fue sumamente exitosa, logrando ser Campeones Nacionales, y por esa razón, las autoridades del Colegio Seminario queremos replicar con ustedes esta Alianza Deportiva para el venidero año 2025, en las mismas condiciones de colaboraciones institucionales, todo con el interés de defender el Titulo Nacional".

SE ACUERDA 2024-43-008 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota del Sr. Rolando Gutiérrez CM, Representante legal y Rector del Colegio Seminario, sobre interés de continuar en el 2025, con la Alianza en la Liga Superior de Baloncesto. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

**8.** Nota suscrita por la Sra. Rocío Zúñiga Guerrero, mediante la cual solicita revisión de los procedimientos actuales relacionados con el examen de incorporación.

SE ACUERDA 2024-43-009 Trasladar a la Dirección Académica y de Incorporaciones, la nota de la Sra. Rocío Zúñiga Guerrero, mediante la cual solicita revisión de los procedimientos actuales relacionados con el examen de incorporación. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

. Nota suscrita por el Sr. Frank Paniagua Mendoza, mediante la cual solicita respuesta a las notas antes remitidas.

SE ACUERDA 2024-43-010 Trasladar a la Fiscalía y Departamento Legal, la nota del Sr. Frank Paniagua Mendoza, mediante la cual solicita respuesta a las notas antes remitidas. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía. Se inhibe de votar la Sra. Rosibel Jara Velásquez.

**10.** Nota suscrita por el Sr. Guillermo Castro Mora, mediante la cual solicita audiencia virtual para exponer que la Fiscalía ha sido prevenida en varios correos sobre una denuncia interpuesta ante la DNN.

SE ACUERDA 2024-43-011 Trasladar a la Fiscalía, la nota del Sr. Guillermo Castro Mora, mediante la cual solicita audiencia virtual para exponer que la Fiscalía ha sido prevenida en varios correos sobre una denuncia interpuesta ante la DNN. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía.

44 11. Nota suscrita por el Sr. Ignacio Valverde Campos, mediante la cual presenta recurso
 45 de revisión y/o reconsideración en contra de lo resuelto por la Junta Directiva en sesión
 46 ordinaria número 40-24 celebrada el quince de octubre del 2024 mediante acuerdo 2024 47 40-016 y acuerdo de la Junta Directiva 2024-40-015 referente a resolución de recursos



de apelación.

SE ACUERDA 2024-43-012 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Ignacio Valverde Campos, mediante la cual presenta recurso de revisión y/o reconsideración en contra de lo resuelto por la Junta Directiva en sesión ordinaria número 40-24 celebrada el quince de octubre del 2024 mediante acuerdo 2024-40-016 y acuerdo de la Junta Directiva 2024-40-015 referente a resolución de recursos de apelación. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.

12. Nota DAI-138-2024, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual indica que de conformidad con el oficio AL-363-2024 emitido por el Departamento Legal. Al respecto me permito informar que las siguientes personas cumplen con los requisitos para su debida incorporación a este colegio, agradecemos se nos pueda indicar una fecha para su debida juramentación y así poder gestionar la toma de la foto, confección del carné, títulos y certificaciones: Blanco Gamboa Mauricio ULACIT, Elizondo Guzmán Andrea María Universidad de Costa Rica, Navas Fallas Mariana Universidad Escuela Libre de Derecho, Ruiz Badilla David Jesús Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA 2024-43-013 De conformidad con la nota DAI-138-2024, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba la incorporación virtual de las siguientes personas, para el martes 12 de noviembre 2024, a las 7:15 p.m.: Blanco Gamboa Mauricio ULACIT, Elizondo Guzmán Andrea María Universidad de Costa Rica, Navas Fallas Mariana Universidad Escuela Libre de Derecho, Ruiz Badilla David Jesús Universidad de Costa Rica. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

13. Nota DAI-139-2024, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual presenta las solicitudes de los (las) Licenciados (as) en Derecho que cumplen con los requisitos para realizar el proceso de incorporación, para el 23 de noviembre, la juramentación de manera presencial. La incorporación se realizará a las 10:00am, con un total de 14 incorporandos: Camacho García Adrián Universidad Politécnica Internacional, Carballo Murillo Karla Mercedes Universidad Federada de Costa Rica, Castro Fernández Seirys María Universidad Escuela Libre de Derecho, Fernández Loría Maikol Gerardo Universidad San Juan de la Cruz, Lawson Marchena Rolando Universidad de la Salle, Mora Ramírez Hellen María Universidad la Salle, Morera Rodríguez Emely Naomy Universidad Hispanoamericana, Sánchez Fonseca Kirya Universidad Federada de Costa Rica, Sánchez Molina Jeimmy Paola Universidad de la Salle, Solís Sandí Sandra Patricia Universidad de las Ciencias y Arte, Torres Díaz José Eduardo Universidad Autónoma de Centroamérica, Vanegas Solís Calet José Universidad de las Ciencias y Arte, Vásquez Núñez Fabiola de los Ángeles Universidad de la Salle, Vázquez Bonilla Jeremy Andrés Universidad Florencio del Castillo.

SE ACUERDA 2024-43-014 De conformidad con la nota DAI-139-2024, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueban las solicitudes de los (las) Licenciados (as) en Derecho que cumplen con los



requisitos para realizar el proceso de incorporación, el 19 de noviembre 2024, de manera presencial, a las 7: 15 pm, con un total de 14 incorporandos: Camacho García Adrián Universidad Politécnica Internacional, Carballo Murillo Karla Mercedes Universidad Federada de Costa Rica, Castro Fernández Seirys María Universidad Escuela Libre de Derecho, Fernández Loría Maikol Gerardo Universidad San Juan de la Cruz, Lawson Marchena Rolando Universidad de la Salle, Mora Ramírez Hellen María Universidad de la Salle, Morera Rodríguez Emely Naomy Universidad Hispanoamericana, Sánchez Fonseca Kirya Universidad Federada de Costa Rica, Sánchez Molina Jeimmy Paola Universidad de la Salle, Solís Sandí Sandra Patricia Universidad de las Ciencias y Arte, Torres Díaz José Eduardo Universidad Autónoma de Centroamérica, Vanegas Solís Calet José Universidad de las Ciencias y Arte, Vásquez Núñez Fabiola de los Ángeles Universidad de la Salle, Vázquez Bonilla Jeremy Andrés Universidad Florencio del Castillo. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

**14.** Informe AL-402-2024, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-42-016 sobre nota del Sr. Jonathan Rojas Martínez.

SE ACUERDA 2024-43-015 a) Se avala el informe AL-402-2024, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-42-016 sobre nota del Sr. Jonathan Rojas Martínez. b) Se le aclara que el acuerdo 2024-39-028 que menciona en la nota, se refiere a las 3 mociones que presentó (se le adjunta acta 39-24, con el detalle). Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

**15.** Nota suscrita por el Sr. Ricardo Leon Miranda, sobre el tema con respecto a la nota del examen de excelencia académica.

SE ACUERDA 2024-43-016 Trasladar a la Dirección Académica y de Incorporaciones y al Comité de Excelencia Académica, la nota del Sr. Ricardo León Miranda, sobre el tema con respecto a la nota del examen de excelencia académica. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones y al Comité de Excelencia Académica.

16. Nota suscrita por la Sra. Roxana Salazar Cambronero, mediante la cual indica que en calidad de representante de este Colegio ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud -CONIS-, presenta informe de labores como representante de este Colegio ante del CONIS. Agradeciendo su confianza en esta servidora, por haberme permitido ser parte de un órgano colegiado de tanta importancia para el desarrollo de la investigación en nuestro país. Al mismo tiempo manifiesto mi interés en continuar representando a este Colegio por otro periodo de tiempo, si ustedes lo tienen a bien.

La Sra. Rosibel Jara Velásquez, externa la Sr. Roxana Salazar, ha cumplido una excelente labora representando al Colegio ante el CONIS, por lo que considera que se debe solicitar que prorroguen su nombramiento, que pronto estará venciendo.



SE ACUERDA 2024-43-017 a) Se tiene por recibido el Informe de Labores, presentado por la Sra. Roxana Salazar Cambronero, como representante del Colegio ante el CONIS. b) Solicitar al Consejo Nacional de Investigación en Salud CONIS, la reelección de la Sra. Roxana Salazar Cambronero, como representante propietaria del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ante dicho Consejo. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

Al ser las diecinueve horas con once minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con catorce minutos.

**17.** Nota suscrita por el Sr. Henry Rodríguez Serrano, Director Ejecutivo UNIRE, mediante la cual indica interés en volver a tener reunión para seguimientos a los puntos analizados el 11 de junio.

SE ACUERDA 2024-43-018 En atención a la nota del Sr. Henry Rodríguez Serrano, Director Ejecutivo UNIRE, se coordinará la reunión correspondiente. Ocho votos. Responsable: Sra. Marcela Ortiz. Sr. Eduardo Rojas y Director Ejecutivo.

. Nota suscrita por el Sr. Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual presenta "Solicitud de adición, aclaración y saneamiento acuerdo Junta Directiva 2024-41-018".

SE ACUERDA 2024-43-019 En atención a la nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, donde presenta "Solicitud de adición, aclaración y saneamiento acuerdo Junta Directiva 2024-41-018", se le informa que, de acuerdo a la normativa, le corresponde a la Fiscalía la materia disciplinaria. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

**19.** Nota CA-AUI-010-24, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre "Traslado de fondos del 50% del timbre (enteros) a la Dirección Nacional de Notariado".

SE ACUERDA 2024-43-020 Trasladar a la Administración la nota CA-AUI-010-24, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre "Traslado de fondos del 50% del timbre (enteros) a la Dirección Nacional de Notariado". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Administración.

**20.** Nota suscrita por el Sr. Adalid Medrano Melara, Coordinador, Comisión de Innovación Regulatoria, mediante la cual solicita autorización para llevar a cabo: -charlas dirigidas para adultos mayores sobre cómo protegerse de los fraudes en medios digitales para el 10 de diciembre del 2024 a las 8 a.m, en el Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero. - Proceso de debate regulatorio sobre Inteligencia Artificial en Costa Rica.

SE ACUERDA 2024-43-021 En atención a la nota del Sr. Adalid Medrano Melara,
Coordinador, Comisión de Innovación Regulatoria, se aprueba llevar a cabo: charlas dirigidas para adultos mayores sobre cómo protegerse de los fraudes en
medios digitales para el 10 de diciembre del 2024 a las 8 a.m, en el Auditorio Dr.
Pablo Casafont Romero. -Proceso de debate regulatorio sobre Inteligencia



Artificial en Costa Rica. Trasladar a la Dirección Ejecutiva, los requerimientos financieros y administrativos. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Innovación Regulatoria. Dirección Ejecutiva-coordinador con los Departamentos Correspondientes.

**21.** Nota suscrita por el Sr. Juan Carlos Pérez Murillo, Director, Defensa Pública, mediante la cual externa especial agradecimiento por el apoyo brindado para la realización del X Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.

SE ACUERDA 2024-43-022 En atención a la nota del Sr. Juan Carlos Pérez Murillo, Director, Defensa Pública, donde agradece por el apoyo brindado para la realización del X Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, se le informa que es un honor para el Colegio ser tomado en cuenta para sus actividades. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

. Nota DE-ISV-037-2024, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante al cual presenta las siguientes solicitudes de suspensiones voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Rocío Carvajal Segura, carné nº8243. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra con cuotas pendientes de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 28 de octubre de 2024).

SE ACUERDA 2024-43-023 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Rocío Carvajal Segura, carné nº8243. En el momento que requiera la reincorporación, deberá de cancelar las cuotas pendientes de colegiatura. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Flora Amanda Berrocal Carrillo, carné nº17029. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. No aporta carné de agremiado (Aporta Declaración jurada) (Solicitud realizada el 15 de octubre de 2024).

 SE ACUERDA 2024-43-024 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Flora Amanda Berrocal Carrillo, carné nº17029. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Alfonso Zúñiga Elizondo, carné nº22783. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 29 de octubre de 2024).

Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

SE ACUERDA 2024-43-025 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Alfonso Zúñiga Elizondo, carné nº22783. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

**23.** Nota suscrita por la Sra. Wendy Arias Garro, mediante la cual solicita una explicación sobre varias preguntas del examen tipo 5 realizado en el mes de julio 2024.

SE ACUERDA 2024-43-026 Trasladar a la Dirección Académica y de Incorporaciones, la nota de la Sra. Wendy Arias Garro, donde solicita una explicación sobre varias preguntas del examen tipo 5 realizado en el mes de julio 2024. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

**24.** Informe AL-403-2024, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-38-023 sobre nota del Sr.



05 de noviembre de 2024

Pág. 10 de 16

Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, donde solicita Pronunciamiento del Departamento Legal, sobre los puestos de confianza como sería el caso del Director Académico y de Incorporaciones.

... "De conformidad con lo anterior, serán funcionarios de confianza aquellos trabajadores cuya actividad se relaciona en forma inmediata y directa con su patrono (entiéndase Junta Directiva en el caso presente), con la supervivencia misma del Colegio (sea su dirección, administración y vigilancia generales), y con la realización de sus fines. De las funciones y responsabilidades descritas en el citado manual de puestos institucional, de particular importancia resulta lo dicho en el aparte de "NATURALEZA Y ALCANCE DEL PUESTO", de donde se colige que, las funciones desempeñadas por el Director en mención calzan en las 3 hipótesis mencionadas (actividad se relaciona en forma inmediata y directa con la Junta Directiva, con la supervivencia misma del Colegio (sea su dirección, administración y vigilancia generales), y con la realización de sus fines ) que permiten calificar al trabajador como de confianza".

SE ACUERDA 2024-43-027 Se avala el informe AL-403-2024, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2024-38-023 sobre nota del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, donde solicita Pronunciamiento del Departamento Legal, sobre los puestos de confianza como sería el caso del Director Académico y de Se hacen propios los fundamentos del informe: ... "De Incorporaciones. conformidad con lo anterior, serán funcionarios de confianza aquellos trabajadores cuya actividad se relaciona en forma inmediata y directa con su patrono (entiéndase Junta Directiva en el caso presente), con la supervivencia misma del Colegio (sea su dirección, administración y vigilancia generales), y con la realización de sus fines. De las funciones y responsabilidades descritas en el citado manual de puestos institucional, de particular importancia resulta lo dicho en el aparte de "NATURALEZA Y ALCANCE DEL PUESTO", de donde se colige que, las funciones desempeñadas por el Director en mención calzan en las 3 hipótesis mencionadas (actividad se relaciona en forma inmediata y directa con la Junta Directiva, con la supervivencia misma del Colegio (sea su dirección, administración y vigilancia generales), y con la realización de sus fines ) que permiten calificar al trabajador como de confianza". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

### ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

**6.1 El Sr. John Tapia Salazar**, informa que se reunió con agremiados y agremiada de Liberia y se procederá a atender con diligencia las solicitudes externadas.

#### ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

**7.1 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota DNN-CSN-CA-113-2024, suscrita por la Sra. Evelyn Aguilar Sandí, Secretaria, Consejo Superior Notarial, mediante la cual solicita la terna para los representantes del Colegio en el Consejo Superior Notarial.

Revisado el tema se sugieren: Sr. Gastón Ulett Martínez, Sra. Laura Mora Camacho, Sr.



Manuel Antonio Víquez Jiménez.

SE ACUERDA 2024-43-028 En atención a la nota DNN-CSN-CA-113-2024, suscrita por la Sra. Evelyn Aguilar Sandí, Secretaria, Consejo Superior Notarial, se presenta la siguiente terna para la elección del representante titular y suplente del Colegio de Abogados de Costa Rica, ante el Consejo Superior Notarial, período 2025-2030: Sr. Gastón Ulett Martínez, Sra. Laura Mora Camacho, Sr. Manuel Antonio Víquez Jiménez. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

**7.2 El Sr. Allan Salazar López**, indica que tomando en consideración que mañana 06 de noviembre, se llevará el acto final Conmemorativo del 75 Aniversario de la Constitución Política, solicita se le autorice a la Dirección Ejecutiva, los gastos correspondientes para atender tan importante evento.

SE ACUERDA 2024-43-029 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, los gastos y gestiones correspondientes, para llevar a cabo el acto final Conmemorativo del 75 Aniversario de la Constitución Política, a realizarse el 06 de noviembre 2024, a las 6:00 p.m. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

## ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

### **8.1 ASUNTOS BREVES:**

**8.1.1** Expediente No: 621-24 (1). Denunciada: Licda. B. C. B. B.. Denunciante: J. R. M. G. y R. A. G. C..

SE ACUERDA 2024-43-030 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de la Ley de la Administración Pública, los ordinales 1 y 15 del Código de Deberes Jurídicos Morales y Éticos del Profesional en Derecho, así como los numerales 217, 218 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta contra de la Licda. B. C. B. B. y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.2** Expediente Número: 611-24 (1). Denunciado: Desconocido. Denunciante: M. J.L. F..

SE ACUERDA 2024-43-031 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por M. J. L. F., en contra del agremiado Desconocido y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.3** Expediente número: 601-24 (1). Denunciado: Lic. D. A. G.. Denunciante: L. M. M..

SE ACUERDA 2024-43-032 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por L. M. M., en contra del Lic. D. A. G., se ordena



 archivar la presente denuncia. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

 **8.1.4** Expediente N°: 421-24 (1). Denunciados: Lic. J. E. R. F. y el Lic. G. A. R. F.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica).

SE ACUERDA 2024-43-033 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3) y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada de oficio por parte del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en contra del Lic. J. E. R. F., y el Lic. G. A. R. F., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.5** Expediente N°: 607-24 (2). Denunciado: Lic. J. R. F. Q.. Denunciante: A. Ch. Ch..

SE ACUERDA 2024-43-034 Rechazar de Plano la presente denuncia y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.6** Expediente N°: 577-24 (2). Denunciado (a): Lic. E. C. E.. Denunciante: H. M. Z. G..

SE ACUERDA 2024-43-035 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.7** Expediente Nº: 027-24 (2). Denunciado (a): Licda. K. P. G. A.. Denunciante: A. E.Ch. C..

SE ACUERDA 2024-43-036 De conformidad con la normativa referida se rechazan las excepciones de falta de derecho, falta de legitimación activa y pasiva y falta de interés actual y prescripción interpuestas por la Licda. K. P. G. A., contra la resolución de las de las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en su lugar, confirmar lo dispuesto mediante el acuerdo 2024-04-043, y continuar con el trámite correspondiente del presente procedimiento, a fin de investigar y determinar la verdad real de los hechos denunciados. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.8 Expediente N°: 363-24 (4). Denunciada: Licda. K. V. Á.. Denunciante: F. J. R. Q..

SE ACUERDA 2024-43-037 Rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor F. J. R. Q., en contra de la Licda. K. V. Á. R., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.9** Expediente N° 578-23 (4). Denunciado: Lic. R. Z. U.. Denunciante: A. P. A. R..

SE ACUERDA 2024-43-038 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento



administrativo disciplinario en contra del licenciado R. Z.U., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.10 Expediente N° 373-23 (4). Denunciado: Lic. M. M. S.. Denunciante: C. P. C. M..

SE ACUERDA 2024-43-039 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado M. M. S., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.11** Expediente N° 499-22 (4). Denunciado: Lic. M. P. S.. Denunciante: Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

SE ACUERDA 2024-43-040 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado M. P. S., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.12** Expediente 294-21 (4). Denunciado: Lic. Frank Manuel Paniagua Mendoza. Denunciante: De Oficio (Corte Suprema de Justicia).

SE ACUERDA 2024-43-041 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante establecido por el Lic. Frank Manuel Paniagua Mendoza, colegiado 4601, y mantener incólume el acuerdo 2024-39-061, tomado en la Sesión Ordinaria número 39-2024, celebrada el día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. Con relación a la Apelación subsidiaria alegada por el Lic. Paniagua Mendoza, por no estar prevista en la Ley General de la Administración Pública, se omite pronunciamiento alguno al respecto. Una vez firme esta resolución procédase con la ejecución de la sanción si no existen causas que así lo impidan. La sanción impuesta corre a partir de la publicación en el diario oficial La Gaceta. Se da por agotada la vía administrativa. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Fiscalía. Se inhibe de votar la Sra. Rosibel Jara Velásquez.

**8.1.13** Expediente No: 559-24 (5). Denunciada: Licda. R. S. L. M.. Denunciante: P. M. M..

SE ACUERDA 2024-43-042 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se acuerda rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por la señora P. M. M., en contra de la Licda. R. S. L. M., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.14 Expediente No. 554-24 (5). Denunciado: Lic. E. C. R.. Denunciante: A. J. M. M..

SE ACUERDA 2024-43-043 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de plano por prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor A. J. M.M.,



en contra del Lic. E. C. R., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.15 Expediente: 209-24 (5). Denunciado: Lic. S. D. M.. Denunciante: D. R. B. M..

SE ACUERDA 2024-43-044 Por avocación de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el Lic. S. D. M. En consecuencia, confirmar lo dispuesto mediante el acuerdo 2024-19-052. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la Comparecencia Oral y Privada, prevista en el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.16 Expediente: 510-24 (6) Denunciado: Lic. R. A. R. A.. Denunciante: L. R. N..

SE ACUERDA 2024-43-045 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora L. R. N. en contra del Lic. R. A. R. A., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.17 Expediente: 390-24 (6) Denunciado: Lic. T. K. U. G.. Denunciante: A. C. R. G..

SE ACUERDA 2024-43-046 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora A. C. R. Gómez en contra del Lic. T. K. U. G., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.18** Expediente: 330-24 (6) Denunciado: Lic. G. N. Ja. y Lic. J. M. B. F.. Denunciante: S. R. C..

SE ACUERDA 2024-43-047 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por el señor S. R. C. en contra del Lic. G. N. J., y al Lic. J. M. B. F. y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.19 Expediente: 310-24 (6) Denunciado: Lic. J. B. R.. Denunciante: M. I. V..

SE ACUERDA 2024-43-048 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora M. I. V. en contra de la Licda. J. B. R. en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.1.20** Expediente: 330-24 (6) Denunciado: Lic. G. F. Z.. Denunciante: C. Q. A..

Acta Ordinaria No. 43-2024

SE ACUERDA 2024-43-049 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora C. Q. A. en contra del Lic. G. F. Z., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.21 Expediente Nº 295-24 (6). Denunciado: Lic. G. F. Z.. Denunciante: C. Q. A..

SE ACUERDA 2024-43-050 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora C. Q. A. en contra del Lic. G. F. Z., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.22 Expediente: 290-24 (6) Denunciado: Lic. E. R. S.. Denunciante: E. M. N. L..

SE ACUERDA 2024-43-051 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por la señora E. M. N. L. en contra del Lic. E. R. S., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.23 Expediente N°: 230-23 (6). Denunciado: Lic. F. N. U.. Denunciante: R. M. L..

SE ACUERDA 2024-43-052 Con base en el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 57.1 del Código Procesal Civil, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 TRASLADOS:

8.2.1 Expediente N° 436-23 (1). Denunciado: Lic. C. F. H. A.. Denunciante: G. A. R..

SE ACUERDA 2024-43-053 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

**8.2.2** Expediente: 522-24 (2). Denunciado (a): Lic. F. A. N. U.. Denunciante: De Oficio (Coste Suprema de Justicia).

SE ACUERDA 2024-43-054 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.3 Expediente: 302-24 (2). Denunciado: Lic. C. C. P.. Denunciante: E. M. M. M.

SE ACUERDA 2024-43-055 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.



24

25 26 Acta Ordinaria No. 43-2024

05 de noviembre de 2024

Pág. 16 de 16

1	8.2.4 Expediente: 453-24 (4). Denunciada: Licda. M. L. A. J Denunciante: M. S. V
2 3 4	SE ACUERDA 2024-43-056 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.
5 6 7	<b>8.2.5</b> Expediente No: 499-24 A (5) Denunciado: Lic. J. S. A. R Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea).
8 9 10 11	SE ACUERDA 2024-43-057 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.
12 13 14	<b>8.2.6</b> Expediente No: 499-24 B (5) Denunciado: Lic. J. S. Ch Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea).
15 16 17	SE ACUERDA 2024-43-058 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.
18 19 20 21 22	Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.
23	

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena Presidente Licda. Alexa Narváez Arauz Prosecretaria